



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41701

04/12/2018

115756

AUTOR/A: TEN OLIVER, Vicente (GCS)

RESPUESTA:

El Plan Técnico Nacional de la Radiodifusión Sonora Digital Terrestre fue aprobado por el Real Decreto 1287/1999, de 23 de julio, y completado mediante la Orden, de 15 de octubre de 2001, por la que se aprueba la planificación de bloques de frecuencias destinados a la radio digital de ámbito local, en régimen de gestión indirecta. Posteriormente, este Plan técnico fue modificado por el Real Decreto 776/2006, de 23 de junio, y por el Real Decreto 802/2011, de 10 de junio.

En el Plan Técnico Nacional de la Radiodifusión Sonora Digital Terrestre se incluye la planificación de bloques de frecuencia para la cobertura nacional y autonómica y también la planificación de bloques de frecuencia para el ámbito local.

Así, mediante la aprobación del Plan Técnico Nacional y la subsecuente adjudicación de licencias, el Gobierno ha establecido un escenario de certidumbre legal y técnico que permite actuar a los prestadores de servicio de radiodifusión sonora. Con estos medios habilitados, las condiciones del mercado y las estrategias de los distintos operadores definirán el desarrollo de los servicios de radiodifusión digital en España.

Cabe señalar que, una vez esté avanzado el proceso de liberación del segundo dividendo digital, se realizará un análisis de la situación de la radio digital. En concreto, se pretende estudiar la situación de la radio digital en los países de nuestro entorno en los que tiene un mayor desarrollo, así como de medidas que favorezcan la implantación de los receptores de radio digital en el parque de automóviles, que puede suponer un importante estímulo e impulso para potenciar su desarrollo.

Para finalizar, sobre el Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas, se señala que dicha propuesta de Directiva ha sido recientemente aprobada por los Estados miembros en el Consejo Europeo, con el voto positivo del Gobierno de España.

Madrid, 28 de enero de 2019